

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 0 8 7 8 7 2 - DECAL/SUBCO – JEFAD – 20.1

Ciudad y Fecha: Manizales, 08 de julio de 2026.

Señor Teniente Coronel
EDWARD MAURICIO DÁVILA SANCHEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
 Manizales

ASUNTO: informe de supervisión PN MEMAZ No. 91-2-10018-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/05/2026	Hasta	19/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-034463-MEMAZ de fecha 13/05/2026, el señor CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Subintendente JOHN HAROLD RUIZ YARA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas.

-Mediante comunicación oficial No. GS-2026-048304-MEMAZ de fecha 03/07/2026, el señor TC, EDWARD MAURICIO DÁVILA SANCHEZ Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E) nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Patrullero ALEJANDRO DE JESUS ROJAS VILLA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II:** 00

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
-	-	-	-

Información de la aceptación de oferta

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-2-10018-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN CC. 9.526.868 de Sogamoso NIT 9.526.868-7 Teléfono: 660 2101 - 3006582665 Email: divisionespyp@gmail.com Calle 75ª No 29ª – 02 Bogotá
Representante legal	Representante legal PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total de la aceptación de oferta equivale a NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 99.626.800,00) , incluido Iva (si aplica), de los cuales le corresponde supervisar al Departamento de Policía Caldas (\$ 46.606.300,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	- No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 99.626.800,00) , incluido Iva (si aplica), de los cuales le corresponde supervisar al Departamento de Policía Caldas (\$ 46.606.300,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Entidad Estatal.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	- No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	- No aplica

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

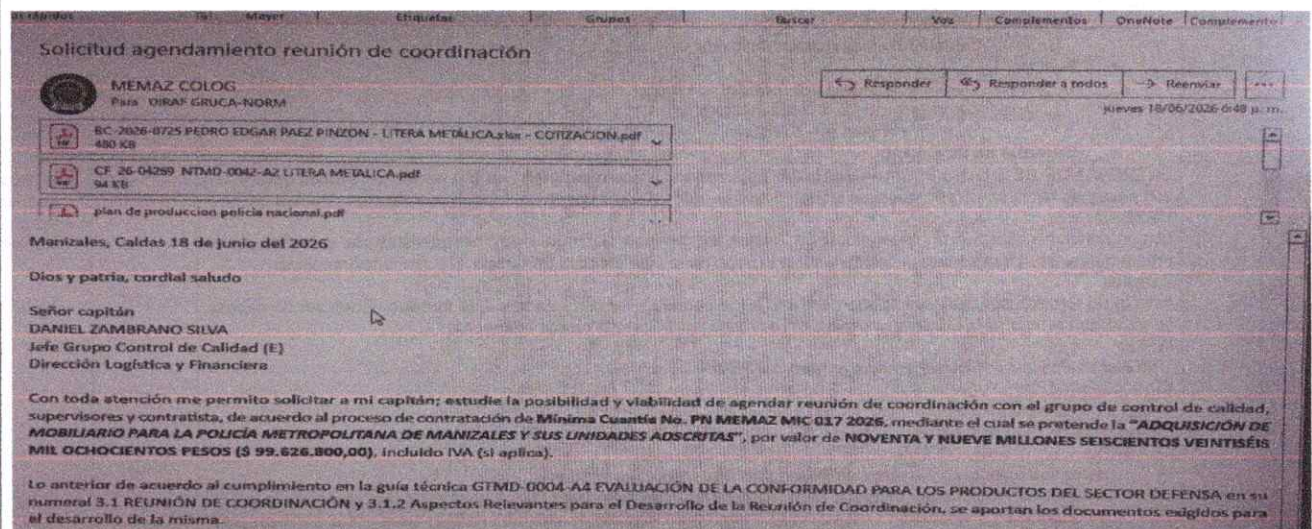
Adiciones	- No aplica
Modificatorios	- No aplica
Prorrogas	- No aplica
Otros	- No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Desde el inicio de la ejecución del proceso de referencia, se tomó contacto vía telefónica con el contratista, solicitándole el plan maestro completo de las literas y colchonetas, además las cotizaciones de ensayos de laboratorios correspondientes, cómo se encuentra estipulado en la guía técnica "GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" en su numeral 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN y 3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación".
- Para el día 18 de junio de la presente vigencia mediante correo electrónico, el contratista aporta la documentación sugerida y por parte de los supervisores del proceso, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera el respectivo agendamiento para la reunión de coordinación como lo estipula la Guía Técnica, estamos a la espera de la respuesta por parte de la DILOF.



- Seguidamente y con el fin de una pronta entrega de los elementos que no tienen norma técnica, se llevó a cabo conversación con la empresa de razón social PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN, donde se le exigen calidad y cumplimiento a las especificaciones técnicas correspondientes al proceso.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la aceptación de oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI_ NO_	Observaciones
1	MESA PLEGABLE MULTIUSOS ESTRUCTURA EN TUBO METALICO Y PASTA PLEGABLE: Mesa plegable en plástico (Polietileno) Tipo maleta, bloqueo automático, para uso interior y exterior, marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, resistente a las manchas y fácil de limpiar, protegido contra rayos ultravioleta, medidas 153 ±1 cm por 70 ±0.5 cm, alto 73 cm, peso aproximado 11.1 kg, la cual permite doblar en la mitad sin deformarse para facilitar su transporte. Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
2	SILLA EGONOMICA TIPO EJECUTIVO ESPALDAR FIJO: Silla giratoria con apoya cabeza graduable en profundidad y altura, graduación altura del asiento 42cm – 51cm por medio de sistema de elevación neumático reforzado con acero con gas nitrógeno; estructura resina plástica, Respaldo o espaldar fijo (no reclinable) ancho 47 cm, alto 56 cm, Polipropileno revestido en malla de poliéster reforzada con -fibra de vidrio, con función antisudoración. malla negra flexible pero resistente (que no se deforme) que permita una postura más confortable, asiento con cubierta externa en polipropileno, espuma inyectada en poliuretano tapizada en tela color negro con acabado anti-sudoración, Apoya brazos ajustables en altura, Controles debajo del asiento para accionar graduación de altura del asiento, apoyo lumbar con opción de apoyo lumbar externo graduable en altura y en profundidad, base en estrella de aluminio fundido de 3mm de espesor con ruedas de polipropileno de alto impacto de 60mm de diámetro. (la silla debe tener una resistencia de carga mínima de 120 kg). Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
3	RACK METALICO PARA ARMAS: Rack metálico para armas en calibre 16, diseñado para almacenamiento seguro, organizado de armas de fuego, apto para uso institucional, con sistema de fijación a la pared o piso, perfiles recomendados, estructura reforzada con capacidad de carga mínima de 150-200 kg, distribuidos. Especificaciones Dimensiones: Ancho: 1,08 mt Profundidad: 0,50 mt Alto: 1,20 mt Con un compartimento para guardar 8 fusiles galilí 5.56 mm, cada fusil tiene una longitud aproximada de 979 mm, culata pegada de 742 mm, longitud del cañón 460 mm, otro compartimento para guardar 10 pistolas de longitud de 187 mm, y otro compartimento especial para guardar munición, separadores para los fusiles y armas en polímero o caucho para evitar rayones, cerradura para las puertas tipo multipunto o chapa de seguridad, opción de porta candado reforzado. Acabados: ➤ Tratamiento anticorrosivo: ○ Fosfatado o imprimación antioxidante ➤ Pintura: ○ Electrostática en polvo (powder coating) ○ Color: gris, negro o verde institucional ○ Espesor mínimo: 60–80 micras ➤ Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
4	ENTREPAÑOS DE STAND 90CM POR 40CM: Fabricados en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 16, con pestañas hacia abajo por todos los lados; todas las caras del entrepaño conforman una sección doblada en "U". MATERIALES: Los materiales utilizados en la elaboración de los entrepaños deberán estar desprovistos de defectos y sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil para garantizar el buen funcionamiento. Tornillos Incluye 08 tornillos por cada entrepaño para unir a los paraleles y formar estantes; Los tornillos deben ser de cabeza cóncava con ranura para utilizar destornillador, de rosca ordinaria con tuerca hexagonal. Pintura Tipo electrostático con una adherencia mínima del 95%. DIMENSIONES Ancho de 0.90 mts. Profundidad de 0.40 mts. ACABADO • Las partes exteriores y visibles no deben presentar rebordes agudos. • La construcción debe ser uniforme de tal manera que sus partes sean intercambiables cuando así se requiera. • Las superficies a las cuales se les aplica pintura están exentas de defectos visibles tales como encurvaduras, óxido, y libre de cualquier material extraño como grasas y aceites. • El acabado de la pintura es liso y uniforme. • Las superficies de las partes están desprovistas de óxido, escamas, pintura, grasa u otras materias extrañas. Las soldaduras son suficientemente grandes en cuanto al tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras, las cuales transmiten resistencia sin la deformación permanente o falla. • El metal de soldadura depositado deberá ser fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión. Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deberán ser suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal. ➤ COLOR: Gris ➤ Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos

Página 5 de 14		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
5	LITERAS METÁLICA S: Literas metálicas dos niveles, Materiales, diseño, características y especificaciones deben ser las establecidas la norma técnica NTMD-0042-A2 (2024-05-22) o una versión actualizada, se debe cumplir con todo lo establecido en la misma, (sin accesorios opcionales establecidos en el numeral 3.1.2). Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
6	ESTANTERIA METALICO PARA ARCHIVO: ESTANTES METÁLICOS PARA ARCHIVO: ESTANTE METÁLICO PARA ARCHIVO CON 7 ENTREPAÑOS: Estante conformado por cuatro párales en acero laminado en frío lámina Cold rolled calibre 14, con perforaciones y con 7 entrepaños, iniciando a 20 centímetros del suelo y parte superior. DIMENSIONES •Alto de 2.20 mts. •Ancho de 0.90 mts. •Profundidad de 0.40 mts. •Número de entrepaños 7. •Color: Gris MATERIALES •Párales: 3.5 mm X 3mm X 0.2 de espesor •Entrepaños graduables •Fabricados en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 16 •Tornillos Incluye 08 tornillos por cada entrepaño •Pintura Tipo electrostático con una adherencia mínima del 95% ACABADO • Las superficies de las partes están desprovistas de óxido, escamas, pintura, grasa u otras materias extrañas. Las soldaduras son suficientemente grandes en cuanto al tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras, las cuales transmiten resistencia sin la deformación permanente o falla. • El metal de soldadura depositado deberá ser fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión. • Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deberán ser suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal. ENSAMBLE Los estantes deben entregarse con su acople de tal manera que no se encorve o deforme al cargar con peso. Cada bandeja deberá soportar un peso de 100kg/metro lineal. ➤ Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
7	FOLDERAMA METALICO: Folderama metálico de 2,10 mt de alto por 1,05 mt de ancho y 0,46 mt de fondo, Elaborado en su totalidad en lamina Cold rolled de calibre 22, con 6 entrepaños graduables en altura, (2) puertas tipo persianas enrollable hacia los lados con chapa de seguridad, incluye tres separadores por espacio (entrepaño) es decir 18 separadores en total, graduables, Acabado en pintura electrostática en polvo hornable, color negro. ➤ Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
8	JUEGO DE COMEDOR EXTERIOR: Juego de comedor material sintético, color café mate, 7 piezas, forma de la mesa rectangular, material de la mesa rattan, vidrio, material del asiento rattan sintético, DIMENSION MESA: ancho 150 x largo 74 cm ±5 cm, alto 90 cm ±5 cm DIMENSION SILLAS: Espalder de 105 cm de alto x 45 cm de ancho x 45 cm de ancho x 51 de profundidad y 48cm de altura Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
9	ESCRITORIO: - Superficie: Madera aglomerada prensada de 19 mm enchapada en formica. - Estructura: Pedestal metálico cubierto con pintura electrostática termofijada. - Acabados: Cajonera en lámina Cold Rolled de tres compartimentos de calibre 24, pintura electrostática termofijada, correderas Full Extensión, el primer compartimento con chapa de seguridad. Alto:73 centímetros. Ancho:120 centímetros. Fondo:60 centímetros. ➤ Color: Mesa color wengué, estructura color negro Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
10	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA: SILLA ERGONOMICA: 100% Ergonómica, Soporte Lumbar Ajustable, apoya cabezas cervicales ajustable. Elevación a Gas Certificada ANSI/BIFMA Class 3. Ruedas en nylon Certificadas ANSI/BIFMA. Base Cromada de 5 Aspas Certificadas ANSI/BIFMA. Mecanismo Multiblock. Mecanismo de Tensión Ajustable. Brazos Ajustables en Altura de Poliuretano. Asiento Acolchado en Tela Mesh de Alta Resistencia. Espalder en Malla Mesh. Disponible Solo en Color Negro. Peso Máximo Recomendado 120 Kilogramos. Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos

Página 6 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

11	SILLA INTERLOCUTORA: Medidas generales: Ancho: 54 cm. Altura: 81 cm. Altura asiento: 46 cm. Profundidad asiento: 46 cm. ACABADOS: Carcasas en polipropileno + ABS color negro, tapizado en paño. ESTRUCTURA: Tubería en marco ovalado unida por fusión y con pintura en polvo electroestática. Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
12	SILLA PLASTICA: Una sola pieza compacta a prueba de desajustes, anatómica, asiento moldeado en forma especial con discreta abertura para facilitar el escurrimiento de agua, para fácil lavado. Resina sintética homopolímero - copolímero tratada especialmente para no ser afectada por los rayos solares ni el agua. A altos impactos irrompible, resistente al sol, al agua, a ambientes salinos y a cambios fuertes de temperatura de 30 grados centígrados a 60 grados centígrados. Color blanco indeformable, sólidas patas de diseño estructural que no flexan con el uso normal proporcionando resistencia y seguridad: largo 52.8 cm; Ancho 53.5 cm; Alto 87.4 cm. ➤ Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos
13	COLCHONETAS: Colchoneta y almohada en espuma de Poliuretano, características y especificaciones deben ser las establecidas la norma técnica NTMD-0081-A6 o una versión actualizada, se debe cumplir con todo lo establecido en la misma, (sin accesorios opcionales establecidos en el numeral 3.1.2). Color: Blanco ➤ Garantía de un (1) año	Unidad	El contratista aún no ha entregado los elementos

2.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS: El CONTRATISTA entregará a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales todos los elementos que cumplan con las especificaciones contenidas en la invitación. (Anexo FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)	Los elementos aún no han sido entregados por el contratista
2	El CONTRATISTA se obliga a sostener los precios fijados en su oferta inicial, sin lugar a reajustes, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.	Los elementos aún no se han facturado
3	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de almacenamiento, empaque, transporte, movilización, seguros, fletes entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Los elementos aún no se han facturado
4	En el evento de que, durante el plazo de ejecución del contrato, se presente alguna circunstancia constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar dicha situación por escrito a la parte correspondiente, con el propósito de analizarla y definir de común acuerdo la solución que resulte procedente.	No se han presentado casos
5	El CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa y administrativa necesaria —entendida esta como el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua en los procesos de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio—, que le permita coordinar la entrega oportuna de los bienes, en las condiciones establecidas y a entera satisfacción del comprador.	El contratista Cumple
6	El CONTRATISTA estará obligado a aportar, al momento de la entrega de los bienes, el manifiesto de importación de aquellos elementos que, de conformidad con la normatividad colombiana vigente, así lo requieran. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no recepción de los bienes por parte de la entidad y a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, contractuales o legales aplicables. La verificación del cumplimiento de esta obligación estará a cargo del supervisor del contrato.	Los elementos aún no han sido entregados por el contratista
7	GARANTÍA: El CONTRATISTA otorgará una garantía de fábrica sobre la calidad de la totalidad de los elementos objeto del contrato, por un término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En virtud de dicha garantía, el contratista se obliga a cambiar, sin costo adicional alguno para la entidad, cualquier bien que presente defectos en la calidad de los materiales, fallas de confección o defectos de fabricación. Una vez notificado formalmente de la novedad y recibido el bien defectuoso, el contratista contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para efectuar el cambio correspondiente. Los elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)	Los elementos aún no han sido entregados por el contratista por lo que no se han solicitado garantías
8	ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. REUNIÓN PRELIMINAR DE COORDINACIÓN: Esta será convocada por parte de los supervisores de la Policía Metropolitana de Manizales o por solicitud del contratista, con el fin de socializar la información requerida por el documento técnico normativo y la presente guía técnica, para posteriormente realizar la reunión de coordinación. ➤ Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones. ➤ Laboratorio(s) a utilizar por el Organismo de Certificación de Producto para realizar los ensayos.	Se solicitó mediante correo electrónico a diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co de fecha 18/06/2026 la programación de la reunión de coordinación, encontrándonos a la espera de la

Página 7 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
	➤ Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor. DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN. El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Con el fin de llevar a cabo la programación contemplada en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0042 A2. 1. Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento. 2. Cronograma de evaluación de la conformidad 3. Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en el documento técnico normativo aplicado. 4. El evaluador técnico de producto deberá establecer si para evaluar requisitos generales en producto terminado, empaque y rotulado al 100% se realizará la revisión en el sitio de fabricación o donde lo determine la Fuerza o entidad contratante. 5. El evaluador técnico de producto establecerá el atestiguamiento de los ensayos no acreditados realizados en el laboratorio de ensayo. 6. En el caso de haberse fijado en el contrato una entrega total o entregas parciales de un lote, se aplicará la evaluación de la conformidad de la presente guía técnica. Los anteriores, son algunos de los requisitos y actividades a desarrollar. Los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa Norma Técnica NTMD 0042 A2, de fecha 22 de mayo de 2024 y Norma Técnica NTMD 0081 A6, o la versión que se encuentre actualizada y vigente, y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista. Norma técnica se puede consultar y descargar en el siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas	programación por parte del Grupo de Control de Calidad.
9	En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0042 A2, de fecha 22 de mayo de 2024 y Norma Técnica NTMD 0081 A6, o la versión que se encuentre actualizada y vigente", tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.	Se solicitó mediante correo electrónico a diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co de fecha 18/06/2026 la programación de la reunión de coordinación, encontrándonos a la espera de la programación por parte del Grupo de Control de Calidad
10	Certificación del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional: El contratista deberá garantizar que, a la fecha de la entrega total de los bienes, estos cumplan integral e inequívocamente con las normas técnicas aplicables, así: – Las litteras deberán ajustarse a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0042 A2, de fecha 22 de mayo de 2024, o a la versión que la modifique, sustituya o se encuentre actualizada y vigente al momento de la entrega. – Las colchonetas deberán cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica NTMD 0081 A6, o la versión que se encuentre actualizada y vigente a la fecha de entrega. En consecuencia, los bienes objeto del contrato deberán contar con la certificación de cumplimiento y concepto favorable respecto de las especificaciones técnicas, expedidos por el Laboratorio de Ensayos del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, como requisito indispensable para su recepción a satisfacción.	Los elementos aún no han sido presentados a GRUCA
11	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE DE LOS ENSAYOS NO SOLICITADOS: El CONTRATISTA debe CERTIFICÓ POR ESCRITO que entregará una declaración de conformidad emitida por el fabricante del insumo requerido declarando el cumplimiento de las características solicitadas de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 partes 1 y 2, donde garantice el cumplimiento de lo establecido en la guía NTMD 0042 A2 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, (2024-05-22) una vez sean entregados los elementos al 100% a la entidad contratante. (Certificó por escrito).	Los elementos aún no han sido presentados a GRUCA
12	EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA: Para la realización de la visita de toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima por ítem empleado para la elaboración del elemento, de acuerdo con el plan de muestreo planteado en la reunión de coordinación. Si en la primera visita para materia prima del producto a evaluar, el contratista tiene la totalidad del insumo numeral por numeral del documento técnico normativo aplicado, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades	Los elementos aún no han sido presentados a GRUCA

Página 8 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
	completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al mínimo el 50%. NOTA 1. Siempre se debe muestrear el 100% de la materia prima, ya sea en una sola visita cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima o en dos visitas del 50%. El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0042 A2" (versión vigente).	
13	EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO AL 100%: Para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado, empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar para este requisito al 100% terminada, empaçada y rotulada y la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo para cada entrega. Si el contratista no cuenta con el 100 % exigido para la toma de muestras y evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, el evaluador técnico de producto reprogramará la visita informando al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras. La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Nota: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empaçado y listo para entregar. El evaluador técnico de producto, dispone de un término no superior a cinco días hábiles para rendir el informe técnico al supervisor del contrato sobre los requisitos generales empaque y rotulado, junto con la revisión o lectura de la declaración de conformidad de primera parte, los resultados de los informes de laboratorio(s) e informe de certificado de conformidad (cuando aplique de acuerdo con la tabla 6), determinando la conformidad o no conformidad del lote).	Los elementos aún no han sido presentados a GRUCA
14	CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA PRODUCTO TERMINADO AL 100%: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se rechazará el lote. Una vez aplicada las técnicas estadísticas para determinar la conformidad de todo el lote, independientemente del resultado, será potestad del evaluador técnico de producto evaluar todos los productos con la finalidad de establecer la conformidad del producto a recibir. Si en la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el lote se debe devolver al contratista para que solucione las fallas presentadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato, sin perjuicio de que se adelanten las acciones legales a que haya lugar. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por el evaluador técnico de producto de acuerdo con lo indicado en la ISO 2859-1. Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto declarará la no conformidad del lote, informando al supervisor de contrato.	Los elementos aún no han sido presentados a GRUCA
15	Tener en cuenta cada uno de las indicaciones y procedimientos establecidos en la GUÍA NTMD 0042 A2 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" de fecha 2024-058-22. De igual forma, la GUIA TECNICA NTMD 0081 A6, o la versión que se encuentre actualizada y vigente. El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir cada uno de los puntos descritos en el numeral 3.6.3 de la Guía en mención. Los Ensayos de laboratorio serán establecidos en la reunión de coordinación.	No se ha realizado reunión de coordinación
16	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos contratados (LITERAS y COLCHONETAS). Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A4 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" de fecha 2024-05-22, de igual forma la GUIA TECNICA NTMD 0081 A6, o la versión que se encuentre actualizada y vigente. la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias	Los elementos aún no han sido presentados GRUCA

Página 9 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
	primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de DILOF.		
17	El CONTRATISTA se compromete a cumplir lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" de fecha 2024-05-22, de igual forma la GUIA TECNICA NTMD 0081 A6, o la versión que se encuentre actualizada y vigente, con el fin de garantizar la certificación de cumplimiento de requisitos de calidad para poder recibir los bienes en la Policía Metropolitana de Manizales.	Los elementos aún no han sido presentados a GRUCA	
18	El CONTRATISTA será plenamente responsable por cualquier infracción a la normatividad ambiental vigente que se derive de la ejecución del contrato. En igual sentido, responderá por toda acción u omisión, propia o de sus subcontratistas, dependientes o terceros vinculados a la ejecución contractual, que directa o indirectamente ponga en peligro, cause daño, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o la integridad de cualquier ser vivo. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la adopción de las medidas administrativas, contractuales y legales que resulten procedentes, sin perjuicio de las sanciones ambientales a que haya lugar y de la obligación de reparar integralmente los daños causados.	El contratista se compromete desde la firma de la aceptación de oferta.	
19	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El CONTRATISTA conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. - Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. - El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. - El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. - Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. - Comprometerse a suministrar preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". - El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el ANEXO FORMULARIO DENOMINADO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	El contratista se compromete desde la firma de la aceptación de oferta.	
2.3 FORMULARIOS ANEXOS Y FORMATOS			
32	Catalogación y Entrega de Información Técnica: El CONTRATISTA deberá proporcionar a la Entidad toda la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, con el fin de garantizar su adecuada catalogación, trazabilidad y control. Esta obligación deberá cumplirse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato, y bajo las condiciones que establezca el Supervisor del contrato, conforme a los lineamientos técnicos definidos para tal efecto y mediante el diligenciamiento del formulario de catalogación anexo. La información suministrada deberá ser completa, veraz, verificable y suficiente, e incluir, como mínimo:	Fue enviada por el contratista, no obstante se encuentra en actualización de algunos elementos dado que no cumplían con las especificaciones técnicas.	

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Identificación del fabricante original; • Número de parte o referencia; • Nombre o designación comercial del artículo; • Información técnica necesaria para su identificación, mantenimiento y operación; • Relación de repuestos, cuando aplique para equipos, conjuntos o sistemas. En caso de que los artículos sean adquiridos a través de subcontratistas o proveedores, el CONTRATISTA será el único responsable de obtener y suministrar toda la información requerida para la correcta identificación y catalogación de dichos bienes. El Supervisor del contrato será responsable de: • Verificar el cumplimiento integral, oportuno y correcto de esta obligación; • Revisar la consistencia y suficiencia de la información aportada; • Certificar, mediante acta o documento formal, la entrega total y conforme de la información requerida. En consecuencia, se entenderá que la entrega de los bienes objeto del contrato no ha finalizado, ni ha sido recibida a satisfacción, mientras no se dé cumplimiento total a la presente cláusula de catalogación, lo cual podrá dar lugar a la no recepción de los bienes y demás acciones contractuales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y lo pactado.	
---	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

2.1.1 novedad cargue informe de supervisión

Teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas como supervisor del presente contrato, es menester poner en conocimiento, que como se indicó en líneas anteriores, la ejecución contractual se dio inicio el 20 de mayo del 2026, situación por la cual según lo establecido para el cargue del informe de supervisión, correspondía cargar el primer informe de la presente aceptación de oferta el 20 de junio del 2026, no obstante, en mi calidad de supervisor encargado y responsable de mis obligaciones, constaté los documentos cargados en el SECOP II, evidenciando que el primer informe, que se debía cargar el 20/06/2026 no se reflejaba en dicha aplicativo y que debió ser cargado por el supervisor que me antecedió, denotándose con ello que dicho informe no fue elaborado ni cargado oportunamente a las plataformas SECOP II y MCT.

Ahora, se debe tener de presente, que el supervisor inicialmente designado, efectuó entrega del cargo mediante Acta Nro. 031402 SUBCO JEFAD, donde se hace entrega del cargo y de los contratos bajo su supervisión; sin embargo se debe dejar de presente, que en dicho documento, el funcionario en comento no hace relación, mención o consigna respecto a que se encuentre pendiente por cargar algún tipo de informe, dejando de presente que asumí la responsabilidad de la supervisión del contrato en razón a que el titular salió con periodo vacacional a partir del 1 de julio de 2026 sin haber efectuado la elaboración y el cargue del informe correspondientes en las plataformas ordenadas.

Por lo expuesto, se deja constancia de los motivos por los cuales, solo hasta la fecha se puede realizar la radicación y cargue de la documentación en los sitios designados.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(49)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(41)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Clausula **FORMA DE PAGO**

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES **pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en pagos contra entrega a la recepción de los bienes e instalación y puesta en funcionamiento**, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibo a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS**), así: **#\$16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor#\$**.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor**.
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos DECAL	\$ 46.606.300,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 46.606.300,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No. de entrada almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
-	-	-	-

5 RECOMENDACIONES,

Para el periodo del presente informe de supervisión por parte del contratista se ha tenido comunicación constante y oportuna.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 14 de 14

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Patrullero **ALEJANDRO DE JESÚS ROJAS VILLA**

Responsable Servicios Generales DECAL (E)

Supervisor Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10018-26

Correo electrónico: decal.grulog@policia.gov.co

No. Celular: 3187103327